



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 57

Año Académico 2009-2010

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

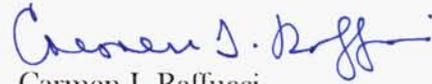
El Senado Académico en la reunión ordinaria correspondiente al mes de febrero y celebrada el 23 de febrero de 2010, consideró el **Punto Núm. 8 – Preguntas sobre el Informe del Comité Preguntas en torno al Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles sobre el proceso de matrícula de agosto de 2009 (Certificación Núm. 3, Año 2009-2010) – Sen. Félix García Hiraldo**, y acordó:

- Acoger las recomendaciones, según enmendadas, del Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles sobre el proceso de matrícula de agosto de 2009, contenidas en las páginas 9-10. Las mismas son las siguientes:
 1. Que el actual "Task Force" sea el grupo de trabajo y se constituya en el Comité Ejecutivo de Matrícula hasta que ocurra la reingeniería del proceso. El actual "Task Force" está compuesto por:
 - a) Dra. Ana R. Guadalupe, Rectora Interina
 - b) Ing. Pedro Arroyo, Oficina de la Rectora
 - c) Dra. Sonia Balet, Decanato de Asuntos Académicos
 - d) Dra. Haydeé Seijo, Decanato de Estudios Graduados e Investigación
 - e) Sr. José Juan Estrada Peña, Decanato de Administración
 - f) Sr. Basilio Rivera, Oficina de Finanzas
 - g) Sr. Evaristo Marrero, Oficina de Asistencia Económica
 - h) Sa. Evelyn Torres, Oficina de Recaudaciones
 - i) Dra. Mayra Charriéz Cordero, Decanato de Estudiantes
 - j) Sr. Juan Aponte, Registrador
 - k) Dr. Edwin Martínez, División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA)
 - l) Tres (3) Estudiantes:
 - a. Sr. Santiago Velásquez, estudiante subgraduado designado por el Consejo General de Estudiantes o representante
 - b. Sr. Félix J. García Hiraldo, Presidente Comité de Asuntos Estudiantiles y/o Sr. José Iván Ortiz Green, Vicepresidente del Comité de Asuntos Estudiantiles o Representante
 - c. Sa. Verónica Guzmán, estudiante Graduada designada por el Consejo General de Estudiantes o representante

2. Se continúe y amplíe el enlace "MI UPI" y se tomen en consideración las siguientes recomendaciones:
 - a) Búsqueda y creación de una plataforma electrónica que se adapte a las necesidades particulares del proceso de matrícula del Recinto.
 - b) Se identifique y asigne la partida presupuestaria para crear y mantener la infraestructura tecnológica para atender el proceso de matrícula. Se analice la fórmula y la distribución de la cuota de tecnología vigente para poder cubrir esta necesidad.
 - c) Incorporación de un calendario interactivo donde aparezca la información oficial del calendario académico, y que tenga la capacidad para que el estudiante pueda personalizarlo.
 - d) Se incorpore la evaluación académica del estudiante. Algunas facultades cuentan con este sistema donde los estudiantes y los profesores pueden acceder a la información. Debe contener la información de cómo contactar al profesor o asesor académico, los calendarios para el proceso y las convocatorias a orientaciones,
 - e) Agregar información dentro de la sección de "Notas" que incluya el promedio general del estudiante.
 - f) Sección de servicios adicionales al estudiante en la que el estudiante pueda buscar información sobre donde encontrar asesoramiento y consulta a oficinas y entrega de documentos para consultar.
 - g) Mapa interactivo del Recinto, lo que beneficia y aporta al componente de seguridad.
 - h) Sistema de alertas sobre deudas, documentos y asesoría académica pendiente, cupo y cambios en los cursos.
 - i) Proveer información relacionada al seguro médico que los estudiantes adquieren como condición de matrícula, especialmente con la fecha de recibo de tarjeta y trámites que pueden hacer antes de recibir la matrícula para hacer valer la póliza que han adquirido.
3. En aquellas instancias donde se considere cerrar cursos, establecer una comunicación efectiva con los estudiantes a ser afectados de manera que se logre un balance entre los propósitos de cerrar las secciones a tenor con la normativa aplicable y los intereses y necesidades de los estudiantes que serán afectados. Se proveerán alternativas a los estudiantes afectados para la selección de cursos adicionales.
4. Se mantenga una campaña activa y constante de promoción sobre los servicios de matrícula por vía electrónica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:



Ana R. Guadalupe Quiñones, Ph.D.
Rectora Interina



Senado Académico
Secretaría